

Elkin Hinojosa
26/11/2018



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 320 del veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), adicionado por proveído No. 325 del 21 de noviembre siguiente, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2018-00051-00, instaurada por el señor **PASTOR ENRIQUE MONSALVE VALENCIA** (C.C. 70.162.068), quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de amplia circulación -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO "LA AURORA"	
NOMBRE DEL PREDIO	La Aurora
RELACIÓN JURÍDICA	Ocupante
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Sardinita
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	6492001000.0027000160000000000 6492001000.0027000010000000000
FOLIO DE MATRICULA:	018-158283
ÁREA SOLICITADA:	11 hectáreas 3661 metros cuadrados

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 167999 en línea quebrada que pasa por los puntos 1012, 167982, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 167983 con Luis Giraldo en 154,12 metros. y sigue del punto 167983 en línea quebrada que pasa por los puntos 167984, 167985 en dirección SUR Ororiente, hasta llegar al punto 167986 con Alirio Cuervo en en 381,89 metros</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 167986 en línea quebrada que pasa por los puntos 1001, 167987, 1002, 167988, 1003, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 167989 con Luis Giraldo en 319,67 Metros y sigue del punto 167989 en línea quebrada que pasa por los puntos 1004, 1005, 1006, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 167995 con Pastor Enrique Monsalve en 135,78 Metros</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 167995 en línea quebrada que pasa por los puntos 1007, 167996, 167997, 1008 en dirección Norooccidente hasta llegar al punto 167998 con Omar Toro en 323,94 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 167998 en línea quebrada que pasa por los puntos 1009, 1010, 1011,, en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto 167999 con Guillermina Mejía en 195,03 metros.</i>

PREDIO "LA CAÑADA"	
NOMBRE DEL PREDIO	La Cañada
RELACIÓN JURÍDICA	Ocupante
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Sardina Grande
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	No incorporado
FOLIO DE MATRICULA:	018-161315
ÁREA SOLICITADA:	5 hectáreas 4552 metros cuadrados

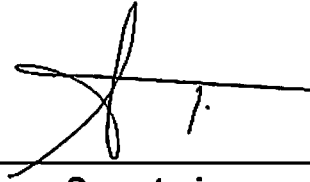
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 50 en línea quebrada que pasa por el punto 167990 en dirección nororiente hasta llegar al punto 167992 con predio de Luis Giraldo en una distancia de 261,43 metros; Partiendo desde el punto 167992 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 167991 con predio de Alirio Cuervo en una distancia de 88,46 metros</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 167991 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 167993 con predio de Alirio Cuervo en una distancia de 128,17 metros</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 167993 en línea quebrada que pasa por el punto 167994 en dirección norooccidente hasta llegar al punto 10 con predio de Omar Toro en una distancia de 474,54 metros</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por los puntos 20, 30 y 40 en dirección nororiente hasta llegar al punto 50 con Quebrada Sardina Grande en una distancia de 136,74 metros</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en un diario de amplia circulación, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 22 de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 23 del mes de noviembre de 2018, a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a horizontal line extending to the right and a vertical line intersecting it.

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria

